MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
	FECHA DEL INFORME: 06 DE SEPTIEMBRE 2021
CONTRATO Y/O ACUERDO No 122-CENACAVIACIÓN-2020	**FECHA FIRMA CONTRATO:** 29 DE MAYO DE 2020

1. **OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL)".**

Contratos adicionales y/o modificatorios

TIPO	FECHA	OBJETO
MODIFICATORIO No. 1	19-NOV-2020	Traslado $540.000.000 del paquete 1 (apoyo al COREC) al paquete 2 (apoyo a divisiones)
MODIFICATORIO No. 2	04-DIC-2020	traslado $161.305.238 del paquete 1 (apoyo al COREC) al paquete 2 (apoyo a divisiones)
MODIFICATORIO No. 3 PRORROGA	17-DIC-2020	Se realiza prorroga de ejecución al contrato hasta el 31 de marzo de 2021 en concordancia con el plan No. 000038 de 03 de enero de 2020 que emite el comando de reclutamiento y control reservas
MODIFICATORIO No. 4	18-ENE-2021	Traslado $478.000.000 del paquete 1 (apoyo al COREC) al paquete 2 (apoyo a divisiones)

1.1. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

PAQUETE No. 1 (HORAS DE VUELO) "COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS" hasta por la suma **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.827.480.000,00)**, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co,y conforme a los valores unitarios así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA	IVA 5%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SERVICIO DE TRASPORTE DE PASAJEROS 5%						
1	HORAS DE VUELO AERONAVE ALA FIJA MINIMA DE 1 A 8 PAX (RECLUTAMIENTO- DIVISIONES)	1	HR	6.857.142,86	342.857,14	7.200.000,00
2	HORAS DE VUELO AERONAVE ALA FIJA MINIMA DE 1 A 19 PAX (RECLUTAMIENTO- DIVISIONES)	1	HR	6.952.380,95	347.619,05	7.300.000,00
3	HORAS DE VUELO AERONAVE ALA FIJA MINIMA DE 1 A 30 PAX (RECLUTAMIENTO- DIVISIONES)	1	HR	10.000.000,00	500.000,00	10.500.000,00

PAQUETE No. 2 (HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL", hasta por la suma **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.400.000.000)**, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co,y conforme a los valores unitarios así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA	IVA 5%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SERVICIO DE TRASPORTE DE PASAJEROS 5%						
1	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-8 PAX	1	HR	6.857.142,86	342.857,14	7.200.000,00
2	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-19 PAX	1	HR	6.952.380,95	347.619,05	7.300.000,00
3	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-30 PAX	1	HR	10.000.000,00	500.000,00	10.500.000,00
4	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-50	1	HR	15.142.857,14	757.142,86	15.900.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA INCLUIDO
DIVISIONES HORA DE VUELO TRANSPORTE DE CARGA (Excluido de IVA)				
5	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 800 KILOS	1	HR	7.226.890,76
6	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 1.400 KILOS	1	HR	7.268.907,56
7	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 3000 KILOS	1	HR	10.462.184,87
8	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 5.000 KILOS	1	HR	15.714.285,71

2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ($9.227.480.000) NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES

CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS O DOLARES)	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS O DOLARES)
PRINCIPAL	9.227.480.000	N/A	9.227.480.000
REDUCCIÓN	-10.911.552	N/A	-10.911.552
VALOR TOTAL	9.216.568.448	N/A	9.216.568.448

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR $	OBLIGACION	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
PAGO PARCIAL	2020	$ 9.227.480.000,00						$ 9.227.480.000
			146920	12-AGO-20	220584820	19-AGO-20	$ 1.001.289.985,00	$ 8.226.190.015
			163620	02-SEP-20	244793220	04-SEP-20	$ 1.082.015.462,00	$ 7.144.174.553
			205120	23-OCT-20	301630220	29-OCT-20	$ 1.045.454.118,25	$ 6.098.720.435
			204820	23-OCT-20	298099620	29-OCT-20	$ 2.802.629.048,00	$ 3.296.091.387
			209020	13-NOV-20	322282720	18-NOV-20	$ 339.564.427,00	$ 2.956.526.960
			237720	02-DIC-20	348769720	04-DIC-20	$ 789.347.620,00	$ 2.167.179.340
			273420	24-DIC-20	389453320	29-DIC-20	$ 167.170.420,00	$ 2.000.008.920
			17721	15-ENE-21	16902321	08-FEB-21	$ 193.550.421,00	$ 1.806.458.499
			36721	26-FEB-21	43163021	05-MAR-21	$ 1.730.145.266,00	$ 76.313.233
			77521	22-ABR-21	105868221	10-MAY-21	$ 65.401.681,00	$ 10.911.552
REDUCCIÓN	2021	-$ 10.911.552						-$ 10.911.552
TOTAL $		$9.216.568.448,00					$9.216.568.448,00	$0

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR $
SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL)	2020	28420	25/MAR/2020	23820	29/MAY/2020	9.227.480.000,00
		28420	16JUN-2021	23820	16JUN-2021	-10.911.552
	VALOR TOTAL EN PESOS					9.216.568.448,00

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS: EL SIGUIENTE SON LOS SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 31 de marzo de 2021 de acuerdo a modificatorio No 3 Prorroga.

PRIMERA ENTREGA:

FECHA	AERONAVE	HK	CONTROL DE VUELO	RUTA	HORAS	PAX	CARGA	VALOR HORA	SUBTOTAL	IVA 5%	TOTAL	No FACTURA	No. ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN
03JUN2	ANTONOV	4729	3046	SAN JOSE - TOLEMAIDA-LARANDIA-LA MACARENA-SAN JOSE-TOLEMAIDA	5:27	148	0	$15´142.857,14	$82´528.571,41	0	$82´528.571,41	AER-3046	
03JUN20	ANTONOV	4729	3073	SAN JOSE - TOLEMAIDA	1:19	0	3900	$15´714.285,71	$20´690.476,18	0	$20´690.476,18	AER-3073	
04JUN20	ANTONOV	4730	3051	TOLEMAIDA-POPAYAN-TUMACO-TOLEMAIDA	4:09	115	0	$15´142.857,14	$62´842.857,13	$3´142.143	$65´984.999,99	AER-3051	
04JUN20	ANTONOV	4729	3056	TOLEMAIDA-CUCUTA-STA MARTA-BUENAVISTA-TOLEMAIDA	6:47	170	0	$15´142.857,14	$102´719.047,60	0	$102´719.047,60	AER-3056	
05JUN20	ANTONOV	4730	3052	TOLEMAIDA-MEDELLIN-CAREPA-MONTELIBANO-CAREPA-TOLEMAIDA	5:30	177	0	$15´142.857,14	$83´285.714,27	$4´164.286	$87´449.999,98	AER-3052	
05JUN20	ANTONOV	4729	3048	TOLEMAIDA-CUMARIBO-SARAVENA-TOLEMAIDA	5:18	108	0	$15´142.857,14	$80´257.142,84	0	$80´257.142,84	AER-3048	Acta de recibo a satisfacción No. 236532 con fecha 09 de julio de 2020.
06JUN20	ANTONOV	4730	3053	TOLEMAIDA - SAN JOSE-MIRAFLORES - SANJOSE-MIRAFLORES - SAN JOSE	4:24	54	5218	$15´142.857,14	$66´628.571,42	0	$66´628.571,42	AER-3053	
06JUN20	ANTONOV	4729	3049	TOLEMAIDA - SAN JOSE - MIRAFLORES - SANJOSE	2:48	23	4142	$15´714.285,71	$43´999.999,99	0	$43´999.999,99	AER-3049	
08JUN20	ANTONOV	4729	3057	SAN JOSE – ARARACUARA – SAN JOSE	2:30	2	4940	$15´714.285,71	$39´285.714,28	0	$39´285.714,28	AER-3057	
13JUN20	BEECHCRAFT	4537	3055	BOGOTA - LA MINA - BOGOTA	3:54	34	0	$6´952.380,95	$27´114.285,7	$1´355.714	$28´469.999,99	AER-3055	
19JUN20	BEECHCRAFT	4830	3064	BOGOTA - VALLEDUPAR - BOGOTA	3:09	1	305	$7´226.890,76	$22´764.705,89	0	$22´764.705,89	AER-3064	
21JUN20	ANTONOV	4729	3065	SAN JOSE – ARARACUARA – SAN JOSE	2:42	71	809	$15´142.857,14	$40´885.714,28	0	$40´885.714,28	AER-3065	
23JUN20	ANTONOV	4730	3066	SAN JOSE – LETICIA - ARARACUARA – SAN JOSE	5:30	60	4242	$15´142.857,14	$83´285.714,27	0	$83´285.714,27	AER-3066	
26JUN20	DC3	2006	3067	SAN JOSE – CARURU – SAN JOSE	1:51	0	3283	$10´462.184,87	$19´355.042,01	0	$19´355.042,01	AER-3067	

28JUN20	ANTONOV	4729	3068	SAN JOSE – MIRAFLORES – SAN JOSE	1:42	13	3900	$15´714.285,71	$26´714.285,71	0	$26´714.285,71	AER-3068	
30JUN20	ANTONOV	4730	3069	BOGOTA – TOLEMAIDA – BUCARAMANGA– CUCUTA – TIBU – TOLEMAIDA	5:18	153	0	$15´142.857,14	$80´257.142,84	$4´012.857	$84´269.999,98	AER-3069	
30JUN20	ANTONOV	4729	3070	BOGOTA – TOLEMAIDA – AGUACHICA– BUENAVISTA – STA MARTA – TOLEMAIDA	7:00	116	2000	$15´142.857,14	$105´999.999,98	0	$105´999.999,98	AER-3070	
VALOR TOTAL					**1.001´289.985,80**								
AJUSTE AL PESO					**-0,80**								
VALOR TOTAL A PAGAR					**1.001´289.985**								

SEGUNDA ENTREGA:

FECHA	AERONAVE	HK	CONTROL DE VUELO	RUTA	HORAS	PAX	CARGA	VALOR HORA	SUBTOTAL	IVA 5%	TOTAL	No FACTURA	No. ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN
01JUL20	ANTONOV	4730	3083	TOLEMAIDA-POPAYAN-TOLEMAIDA-SARAVENA - TOLEMAIDA	6:00	145	0	$15´142.857,14	$90´857.142,84	4´542.857,14	$95´399.999,98	AER-3083	Acta de recibo a satisfacción No. 292419 con fecha 11 de agosto de 2020.
01JUL20	ANTONOV	4729	3082	TOLEMAIDA - SAN JOSE-TOLEMAIDA-LARANDIA-TOLEMAIDA-BOGOTA	6:00	186	0	$15´142.857,14	$90´857.142,84	0	$90´857.142,84	AER-3082	
01JUL20	ANTONOV	4730	3105	SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE	11:34	49	18386	$10´462.184,87	$121´012.605,00	0	$121´012.605,00	AER-3105	
02JUL20	ANTONOV	4730	3084	TOLEMAIDA-MEDELLIN-MONTELIBANO-CAREPA-QUIBDO-TOLEMAIDA-BOGOTA	5:12	202	0	$15´142.857,14	$78´742.857,13	3´937.142,85	$82´679.999,98	AER-3084	
11JUL20	ANTONOV	4730	3086	SAN JOSE-VILLAGARZON-SAN JOSE	3:12	34	0	$10´000.000,00	$32´000.000,00	$1´600.000	$33´600.000,00	AER-3086	
11JUL20	ANTONOV	4728	3085	SAN JOSE-VILLAGARZON-SAN JOSE	3:06	33	0	$10´000.000,00	$31´000.000,00	1´550.000	$32´550.000,00	AER-3085	
12JUL20	ANTONOV	4728		SAN JOSE-VILLAGARZON-SAN JOSE	3:06	50	2500	$15´142.857,14	$46´942,857,13	2´347.142,86	$49´289.999,99	AER-3087	

			3087										
14JUL20	ANTONOV	4728	3088	SAN JOSE - MIRAFLORES – SAN JOSE- MIRAFLORES-SAN JOSE	2:48	40	4096	$10´000.000,00	$28´000.000,00	0	$28´000.000,00	AER-3088	
15JUL20	ANTONOV	4728	3089	SAN JOSE – BARRANCOMINAS– SAN JOSE- BARRANCOMINAS- SAN JOSE	4:30	71	4000	$15´142.857,14	$68´142.857,13	0	$68´142.857,13	AER-3089	
28JUL20	ANTONOV	4730	3102	BOGOTA – TOLEMAIDA- VILLAGARZON- LARANDIA- TOLEMAIDA	4:30	99	1000	$15´142.857,14	$68´142.857,13	0	$68´142.857,13	AER-3102	
28JUL20	ANTONOV	4729	3099	BOGOTA- TOLEMAIDA- AGUACHICA- CUCUTA- BUENAVISTA- SANTA MARTA- TOLEMAIDA	8:06	209	0	$15´142.857,14	$122´657.142,83	0	$122´657.142,83	AER-3099	
29JUL20	ANTONOV	4730	3103	TOLEMAIDA- MEDELLIN- MONTELIBANO- CAREPA-QUIBDO- TOLEMAIDA	5:06	182	0	$15´142.857,14	$77´228.571,41	3´861.428,57	$81´089.999,98	AER-3103	
29JUL20	ANTONOV	4729	3100	TOLEMAIDA - SAN JOSE-TOLEMAIDA	2:30	52	0	$15´142.857,14	$37´857.142,85	1´892.857,14	$39´749.999,99	AER-3100	
30JUL20	ANTONOV	4729	3101	TOLEMAIDA- CUMARIBO- SARAVENA- TOLEMAIDA- BOGOTA	5:54	109	750	$15´142.857,14	$89´342.857,13	0	$89´342.857,13	AER-3101	
30JUL20	ANTONOV	4730	3104	TOLEMAIDA- POPAYAN- TUMACO- TOLEMAIDA- BOGOTA	5:00	120	800	$$15´142.857,14	$75´714.285,70	3´785.714,29	$79´499.999,99	AER-3104	
VALOR TOTAL					**1.082´015.461,98**								
AJUSTE AL PESO					**0,20**								
VALOR TOTAL A PAGAR					**1.082´015.462,00**								

TERCERA ENTREGA:

FECHA	AERONAVE	HK	CONTROL DE VUELO	RUTA	HORAS	PAX	CARGA	VALOR HORA	SUBTOTAL	IVA 5%	TOTAL	No FACTURA	No. ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN
04AGO20	ANTONOV	4729	3112	SAN JOSÉ- MIRAFLORES- SAN JOSÉ	1:42	18	3872	$15´714.285,71	$26´714.285,71	0	$26´714.285,71	AER-3112	Acta de recibo a satisfacción No. 337497 con fecha 17 de septiembre

													de 2020.
06AGO20	ANTONOV	4729	3113	SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE	10:54	207	6412	$10'000.000,00	$109'000.000,00	0	$109'000.000,00	AER-3113	
07AGO20	ANTONOV	4728	3114	SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE	01:48	09	3008	$10'462.184,87	$18'831.932,77	0	$18'831.932,77	AER-3114	
17AGO20	ANTONOV	4729	3128	BOGOTA-CAREPA-ACANDI-CAREPA-ACANDI-CAREPA-ACANDI-CAREPA-BOGOTA	6:54	138	352	$15'142.857,14	$104'485.714,2	0	$104'485.714,27	AER-3128	
20AGO20	ANTONOV	4730	3126	BOGOTA-QUIBDO-TUMACO-TUMACO-PASTO-TUMACO-PASTO-TUMACO-PASTO-TUMACO-QUIBDO-BOGOTA	12:48	164	6760	$15'142.857,14	$193'828.571,3	$9'691.428,56	$203'519.999,96	AER-3126	
23AGO20	B 1900	4557	3117	BOGOTÁ-TOLEMAIDA-QUIBDO-BUENAVENTURA-TOLEMAIDA-BOGOTÁ	5:12	47	410	$6'952.380,95	$36'152.380,94	1'807.619,04	$37'959.999,99	AER-3117	
24AGO20	ANTONOV	4729	3118	BOGOTA-TOLEMAIDA-SARAVENA-TOLEMAIDA	4:18	57	0	$15'142.857,14	$65'114.285,7	3'256.714,28	$68'369.999,99	AER-3118	
24AGO20	ANTONOV	4730	3119	BOGOTA-TOLEMAIDA-MEDELLIN-MONTELIBANO-CAREPA-TOLEMAIDA	5:06	139	400	$15'142.857,14	$77'228.571,41	3'861.428,57	$81'089.999,98	AER-3119	
25AGO20	ANTONOV	4730	3120	TOLEMAIDA-TUMACO-POPAYAN-TOLEMAIDA	4:30	94	1000	$15'142.857,14	$68'142.857,13	3'407.142,85	$71'549.999,99	AER-3120	
25AGO20	ANTONOV	4729	3121	TOLEMAIDA-PTO ASIS-LARANDIA-TOLEMAIDA	3:30	91	420	$15'142.857,14	$52'999.999,99	0	$52'999.999,99	AER-3121	
26AGO20	ANTONOV	4730	3123	TOLEMAIDA-SAN JOSE-LA MACARENA-LARANDIA-	4:42	134	1000	$15'142.857,14	$71'171.428,56	0	$71'171.428,56	AER-3123	

				TOLEMAIDA-BOGOTA									
26AGO20	ANTONOV	4729	3127	TOLEMAIDA-CUCUTA-TIBU-BUENAVISTA-SANTA MARTA-AGUACHICA-TOLEMAIDA-BOGOTA	8:00	225	1800	$15´142.857,14	$121´142.857,12	0	$121´142.857,12	AER-3127	
26AGO20	B 1900	4673	3124	BOGOTA-YOPAL-ARAUCA-VALLEDUPAR-ARAUCA-BOGOTA	6:54	50	370	$6´952.380,95	$47´971.428,55	2´398.571,42	$50´369.999,98	AER-3124	
27AGO20	ANTONOV	4729	3125	TOLEMAIDA-POPAYAN - TOLEMAIDA	2:42	11	3325	$10´462.184,87	$28´247.899,15	0	$28´247.899,15	AER-3125	

VALOR TOTAL	**1.045´454.117,45**
AJUSTE AL PESO	**0,55**
VALOR TOTAL A PAGAR	**1.045´454.118,00**

CUARTA ENTREGA:

FECHA	AERONAVE	HK	RUTA	HORAS	PAX	CARGA	VALOR HORA	SUBTOTAL	IVA 5%	TOTAL	No FACTURA	No. ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN
01SEP20	ANTONOV	4729	BOGOTA-CAREPA-CUCUTA-CAREPA-CUCUTA-CAREPA-CUCUTA-BOGOTA	13:54	83	13875	$15´714.285,71	$218´428.571,37	0	$218´428.571,37	AER-3138	
03SEP20 03SEP20 04SEP20 06SEP20	ANTONOV	4730 4729 4730 4730	•BOGOTA- PTO CARRENO-BOGOTA •BOGOTA- PTO CARRENO-BOGOTA. •BOGOTA-LETICIA - BOGOTA. •BOGOTA- PTO CARRENO-BOGOTA.	22:54	184	1500	$10´000.000,00	$229´000.000,00	0	$229´000.000,00	AER-3140	Acta de recibo a satisfacción No. 396592 con fecha 14 de octubre de 2020
05SEP20 08SEP20 09SEP20	ANTONOV	4730 4728 4728	•SAN JOSE-ARARACUARA -SAN JOSE •SAN JOSE-MIRAFLORES-SAN JOSE •SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE (07 ROTACIONES)	02:24 01:24 12:12	187	18734	$15´714.285,71. $15´714.285,71 $10´000.000,00	$181´714.285,70	0	$181´714.285,70	AER-3141	
04SEP20 07SEP20 10SEP20	ANTONOV (1-19 PAX)	4729 4729 4557	•BOGOTA-SARAVENA - BOGOTA •BOGOTA-SARAVENA -	02:54 03:00. 03:42. 05:42	117	0	$6´952.380,95. $6´952.380,95 $6´857.142,86	$106´019.047.59	$5´300.952,39	$111´319.999,98	AER-3142	

15SEP20	BEECHCRAFT	4600	BOGOTA. •BOGOTA-SARAVENA-YOPAL-BOGOTA. •BOGOTA-BUCARAMANGA -STA MARTA – MEDELLIN - BOGOTA				$6'952.380,95					
05SEP20 07SEP20	ANTONOV	47294730	•BOGOTA-FLORENCIA-BOGOTA •BOGOTA-SARAVENA-BUCARAMANGA	05:24	68	1500	$10'000.000,00	$54'000.000,00	$2'700.000,00	$56'700.000,00		AER-3143
07SEP20 09SEP20 11SEP20	ANTONOV	4729 4730 4730	•BOGOTA- PTO CARRENO-BOGOTA •B/MANGA-PTO CARRENO-B/MANGA (3 ROTACIONES) •B/MANGA-PTO CARRENO-BOGOTA	05:18 15:06. 04:48	152	950	$6'952.380,95 $10'000.000,00 $10.000.000,00	$235'847.619,04	0	$235'847.619,04		AER-3144
09SEP20 10SEP20 11SEP20	ANTONOV	4729 4729 4729	•BOGOTA- PTO CARRENO-B/MANGA •B/MANGA-PTO CARRENO-BOGOTA •BOGOTA-NEIVA-PTO LEGUIZAMO-BOGOTA	05:06 05:12. 04:24	109	4700	$6'952.380,95. $10'000.000,00. $10.000.000,00	$131'457.142,85	0	$131'457.142,85		AER-3145
09SEP20 13SEP20 15SEP20 17SEP20	ANTONOV	4729 4730 4729 4730	•B/MANGA-SARAVENA - B/MANGA (03 ROTACIONES) •BOGOTA-SARAVENA - B/MANGA-SARAVENA-BOGOTA. •BOGOTA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-BOGOTA. •BOGOTA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-BOGOTA	22:06	328	5400	$10'000.000,00.	$221'000.000,00	11'050.000,00	$232'050.000,00		AER-3146
12SEP20 12SEP20 13SEP20 15SEP20	ANTONOV	4730 4729 4729 4730	•BOGOTA-LETICIA - BOGOTA •BOGOTA-LETICIA-BOGOTA. •BOGOTA-PTO CARRENO - BOGOTA. •BOGOTA-PTO CARRENO - BOGOTA	25:00	156	2150	$10'000.000,00	$250'000.000,00	0	$250'000.000,00		AER-3147
16SEP20 18SEP20 19SEP20 19SEP20	ANTONOV	4730 4730 4729 4730	•BOGOTA-LETICIA -MITU-VVICENCIO-BOGOTA •BOGOTA-PTO CARRENO-BOGOTA. •BOGOTA-NEIVA-PTO	22:06	195	4110	$10'000.000,00	$221'000.000,00	0	$221'000.000,00		AER-3148

			LEGUIZAMO-NEIVA-BOGOTA. •BOGOTA-PTO CARRENO - BOGOTA									
16SEP20 17SEP20 27SEP20	ANTONOV	4729 4729 4729	•BOGOTA-TOLEMAIDA-TAME-SARAVENA-CUMARIBO-SARAVENA-TOLEMAIDA •TOLEMAIDA-LA MACARENA-LARANDIA-TOLEMAIDA •SAN JOSE-MIRAFLORES-SAN JOSE(2 ROTACIONES)	06:54 03:18. 03:06	239	7160	$15´142.857,14. $15´142.857,14. $15.714.285,71	$203´171.428,53	0	$203´171.428,53	AER-3149	
18SEP20	ANTONOV	4729	TOLEMAIDA-CUCUTA-TOLEMAIDA-BOGOTA	04:36	52	0	$15´142.857,14	$69´657.142,84	3'482.857,15	$73´139.999,99	AER-3150	
20SEP20 23SEP20	ANTONOV	4730 4728	•BOGOTA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-BOGOTA •BOGOTA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-BOGOTA	11:12	163	2800	$10´000.000,00	$112´000.000,00	5´600.000,00	$117´600.000,00	AER-3151	
24SEP20 25SEP20 26SEP20 27SEP20	ANTONOV	4728	•BOGOTA-SARAVENA-TAME-SARAVENA-B/MANGA •B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA. •B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA •B/MANGA-SARAVENA-BOGOTA	8:24	143	1300	$10´000.000,00	$84´000.000,00	$4'200.000,00	$88´200.000,00	AER-3152	
22SEP20 23SEP20 25SEP20 26SEP20	ANTONOV	4728 4730 4730 4730	•BOGOTA-LETICIA - BOGOTA •BOGOTA-V/VICENCIO-PTO CARRENO-BOGOTA. •BOGOTA-LETICIA-BOGOTA. •BOGOTA-PTO CARRENO - BOGOTA	24:48	187	1240	$10´000.000,00	$248´000.000,00	0	$248´000.000,00	AER-3153	
27SEP20 29SEP20 30SEP20 30SEP20	ANTONOV	4730 4728 4728 4730	•BOGOTA-PTO CARRENO-BOGOTA •BOGOTA-PTO CARRENO-BOGOTA. •BOGOTA-NEIVA-PTO	20:30	171	3673	$10´000.000,00	$205´000.000,00	0	$205´000.000,00	AER-3154	

			LEGUIZAMO-NEIVA-PTO LEGUIZAMO-BOGOTA. •BOGOTA-NEIVA-PTO LEGUIZAMO-BOGOTA									

VALOR TOTAL	**2.802´629.047,46**
AJUSTE AL PESO	**0,54**
VALOR TOTAL A PAGAR	**2.802´629.048,00**

QUINTA ENTREGA:

FECHA	AERONAVE	HK	RUTA	HORAS	PAX	CARGA	VALOR HORA	SUBTOTAL	IVA 5%	TOTAL	No FACTURA	No. ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN
02OCT20	ANTONOV	4728	SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE	01:48	09	3258	$10´462.184,87	$18´831.932,77	0	$18´831.932,77	AER-3165	Acta de recibo a satisfacción No. 446166 con fecha 9 de noviembre de 2020
02OCT20	ANTONOV	4730	SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE (02 VUELOS)	22:54	02	8052	$10´462.184,87	$35´571.428,56	0	$35´571.428,56	AER-3164	
03OCT20	ANTONOV	4729	SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE	01:42	03	2900	$10´462.184,87	$17´785.714,28	0	$17´785.714,28	AER-3166	
11OCT20	(1-8 PAX /800 KG). BEECHCRAF	4499	BOGOTA-LETICIA - BOGOTA	06:24	01	420	$7'226.890,76.	$46'252.100.86	0	$46'252.100.86	AER-3167	
13OCT20	ANTONOV	4728	SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE	01:48	08	3400	$10´462.184,87	$18'831.932,77	0	18'831.932,77	AER-3169	
13OCT20	ANTONOV	4730	SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE (02 VUELOS)	03:24	14	5400	$10´462.184,87	$35´571.428,56	0	$35´571.428,56	AER-3168	
23OCT20	(1-8 PAX /800 KG). BEECHCRAF	4537	BOGOTA-OCAÑA-BOGOTA	03:05	06	900	$7'226.890,76.	$22´282.913,18	0	$22´282.913,18	AER-3170	
27OCT20	ANTONOV	4730	SAN JOS-MIRAFLORES-SAN JOSE (02 ROTACIONES)	02:48	58	6774	$15´714.285,71.	$43'999.999,99	0	$43'999.999,99	AER-3171	

29OCT20	ANTONOV	4729	BOGOTA-ARARACUARA-BOGOTA	04:54	16	2800	$10´462.184,87	$51´264.705,86	0	$51´264.705,86	AER-3172	
29OCT20	ANTONOV	4730	BOGOTA-ARARACUARA-BOGOTA	04:42	20	3000	$10´462.184,87	$49´172.268,89	0	$49´172.268,89	AER-3173	

VALOR TOTAL	**$ 339.564.425,72**
AJUSTE AL PESO	**1,28**
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 339.564.427**
VALOR PASAJEROS A PAGAR	**$ 0**
VALOR CARGA A PAGAR	**$ 339.564.427**

SEXTA ENTREGA:

FECHA	AERONAVE	HK	RUTA	HORAS	PAX	CARGA	VALOR HORA	SUBTOTAL	IVA 5%	TOTAL	No FACTURA	No. ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN
11NOV20	ANTONOV	4728	SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE (02 VUELOS)	03:36	51	2400	$10´000.000,00	$36´000.000,00	0	$36´000.000,00	AER No. 22	Acta de recibo a satisfacción No. 499345 con fecha 10 de diciembre de 2020
12NOV20	ANTONOV	4730	BOGOTÁ-PTO ASÍS-BOGOTÁ (02 VUELOS)	07:30	02	8017	$10´462.184,87	$78´466.386,53	0	$78´466.386,53	AER No. 21	
13NOV20	ANTONOV	4728	SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE (02 VUELOS)	04:00	45	1800	$10´000.000,00	$40´000.000,00	0	$40´000.000,00	AER No. 22	
18NOV20	ANTONOV	4730	SAN JOSÉ-PTO ASÍS-SAN JOSÉ (02 VUELOS)	05:36	27	5800	$10´462.184,87	$58'588.235.27	0	$58'588.235.27	AER No. 21	
20NOV20	ANTONOV	4728	SAN JOSE-VILLAVICENCIO-PTO ASIS-VILLAVICENCIO-PTO ASIS-SAN JOSE	07:18	34	8400	$15´714.285,71	$114'714.285,68	0	$114'714.285,68	AER No. 21	
21NOV20	ANTONOV	4730	BOGOTÁ-CAREPA-ACANDI (06 VUELOS)-MONTERIA-YOPAL-BOGOTÁ	11:36	295	1000	$15´142.857,14	$175´657.142,82	0	$$175´657.142,82	AER No. 22	

22NOV20	ANTONOV	4729	SAN JOSE-CARURU-SAN JOSE (03 VUELOS)	05:36	39	7820	$10´462.184,87	$58´588.235,27	0	$58´588.235,27	AER No. 21	
22NOV20	ANTONOV	4728	SAN JOSÉ-VILLAVICENCIO-VILLA GARZON (04 VUELOS)-VILLAVICENCIO-SAN JOSÉ	14:28	124	18490	$15´714.285,71.	$227´333.333,27	0	$227´333.333,27	AER No. 21	

VALOR TOTAL	**$ 789.347.618,85**
AJUSTE AL PESO	**1,15**
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 789.347.620,00**
VALOR PASAJEROS A PAGAR	**$ 251.657.143**
VALOR CARGA A PAGAR	**$ 537.690.477**

SEPTIMA ENTREGA:

FECHA	AERONAVE	HK	RUTA	HORAS	PAX	CARGA	VALOR HORA	SUBTOTAL	IVA 5%	TOTAL	No FACTURA	No. ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN
24NOV20	BEECHCRAFT	4476	BOGOTÁ-TIBU-CUCUTA-TIBU-BOGOTÁ	04:24	22	0	$6´952.380,95	$30´590.476,18	$1´529.523,81	$32´119.999,99	AER No. 35	Acta de recibo a satisfacción No. 524204 con fecha 28 de diciembre de 2020
05NOV20	BEECHCRAFT	4557	BOGOTÁ-PROVIDENCIA-SAN ANDRES-PROVIDENCIA-BOGOTÁ	07:48	16	3040	$7´268.907,56	$56´697.478,97	0	$56´697.478,97	AER No. 36	
11NOV20	BEECHCRAFT	4476	BOGOTÁ-LARANDIA-BOGOTÁ	02:48	09	1400	$7´268.907,56	$20´352.941,17	0	$20´352.941,17	AER No. 36	
23DIC20	ANTONOV	4729	SAN JOSÉ-CARURU-SAN JOSÉ (03 VUELOS)	05:48	90	8000	$10´000.000,00	$58'000.000.00	0	$58'000.000.00	AER No. 37	

VALOR TOTAL	**$ 167.170.420,13**
AJUSTE AL PESO	**-0,13**
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 167.170.420,00**
VALOR PASAJEROS A PAGAR	**$ 90.129.000**
VALOR CARGA A PAGAR	**$ 77.050.420**

OCTAVA ENTREGA:

FECHA	AERONAVE	HK	RUTA	HORAS	PAX	CARGA	VALOR HORA	SUBTOTAL	IVA 5%	TOTAL	No FACTURA	No. ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN
19ENE21	ANTONOV	4729	SAN JOSÉ-CARURU-SAN JOSÉ (02 VUELOS)	04:24	29	5081	$10´462.184,87	$37´663.865,53	0	$37´663.865,53	AER No. 88	Acta de recibo a satisfacción No. 129038 con fecha 23 de febrero de 2021.
19ENE21	ANTONOV	4730	SAN JOSÉ-CARURU-SAN JOSÉ (02 VUELOS)	07:48	05	6428	$10´462.184,87	$35´571.428,56	0	$35´571.428,56	AER No. 88	
20ENE21	ANTONOV	4730	SAN JOSÉ-CARURU-SAN JOSÉ (02 VUELOS)	02:48	35	5680	$10´462.184,87	$34´525.210,07	0	$34´525.210,07	AER No. 88	
21ENE21	ANTONOV	4730	SAN JOSÉ-CARURU-SAN JOSÉ (01 VUELOS)	05:48	03	3050	$10´462.184,87	$19'878.151.25	0	$19'878.151.25	AER No. 88	
21ENE21	ANTONOV	4729	SAN JOSÉ-CARURU-SAN JOSÉ (02 VUELOS)	05:48	36	5922	$10´462.184,87	$36'617.647.05	0	$36'617.647.05	AER No. 88	
26ENE21	ANTONOV	4730	SAN JOSÉ-MIRAFLORES-SAN JOSÉ	05:48	16	2682	$10´462.184,87	$14'647.058.82	0	$14'647.058.82	AER No. 88	
26ENE21	ANTONOV	4729	SAN JOSÉ-MIRAFLORES-SAN JOSÉ	05:48	01	4090	$10´462.184,87	$14'647.058.82	0	$14'647.058.82	AER No. 88	

VALOR TOTAL	**$ 193.550.420,10**
AJUSTE AL PESO	**0,90**
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 193.550.421,00**
VALOR PASAJEROS A PAGAR	**$ 0**
VALOR CARGA A PAGAR	**$ 193.550.421,00**

NOVENA ENTREGA:

FECHA	AERONAVE	HK	RUTA	HORAS	PAX	CARGA	VALOR HORA	SUBTOTAL	IVA 5%	TOTAL	No FACTURA	No. ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN
04FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTA-PTO CARREÑO-BOGOTA	05:30	41	00	$10.000.000,00	$55´000.000,00	0	$55´000.000,00	AER No. 97	Acta de recibo a satisfacción No. 170312 con fecha 12 de marzo de 2021
05FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTA-SARAVENA-BOGOTA (02 VUELOS)	06:30	49	5700	$10.462.184,87	$68´004.201,66	0	$68´004.201,66	AER No. 99	
06FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTA-SARAVENA-	03:00	22	3200	$10.462.184,87	$31´386.554,61	0	$31´386.554,61	AER No. 99	

			BOGOTA								
06FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTA-PTO CARREÑO-BOGOTA	05:24	37	00	$10.000.000,00	$54'000.000.00	0	$54'000.000.00	AER No. 97
08FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTA-SARAVENA-BOGOTA (03 VUELOS)	08:36	77	9300	$10.462.184,87	$89'974.789.88	0	$89'974.789.88	AER No. 99
09FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTA-PTO CARREÑO-BOGOTA	05:18	50	00	$10.000.000,00	$53'000.000.00	0	$53'000.000.00	AER No. 97
09FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTA-SARAVENA-BOGOTA	02:54	22	3300	$10.462.184,87	$30.340.336,12	0	$30.340.336,12	AER No. 99
10FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTA-SARAVENA-BOGOTA (03 VUELOS)	08:30	75	9180	$10.462.184,87	$88.928.571,40	0	$88.928.571,40	AER No. 99
10FEB21	ANTONOV	4728	SAN JOSÉ-LA MACARENA -TOLEMAIDA	01:48	30	3920	$10.462.184,87	$18.831.932,77	0	$18.831.932,77	AER No. 99
10FEB21	ANTONOV	4728	TOLEMAIDA-SARAVENA-TOLEMAIDA	03:48	26	3070	$10.462.184,87	$39.756.302,51	0	$39.756.302,51	AER No. 99
11FEB21	ANTONOV	4728	TOLEMAIDA-BOGOTA-SARAVENA-SAN JOSE	03:48	30	4900	$10.462.184,87	$39.756.302,51	0	$39.756.302,51	AER No. 99
11FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTÁ-SARAVENA-BOGOTÁ	02:54	20	3400	$10.462.184,87	$30.340.336,12	0	$30.340.336,12	AER No. 99
11FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTA-PTO CARREÑO-BOGOTA	04:54	31	00	$10.000.000,00	$49.000.000,00	0	$49.000.000,00	AER No. 97
12FEB21	ANTONOV	4728	BOGOTA-PTO CARREÑO-NEIVA	05:18	29	750	$10.000.000,00	$53.000.000,00	0	$53.000.000,00	AER No. 97
12FEB21	ANTONOV	4728	NEIVA-PTO LEGUIZAMO-SAN JOSÉ	02:24	30	1340	$10.000.000,00	$24.000.000,00	0	$24.000.000,00	AER No. 97
12FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA	03:18	35	4300	$10.462.184,87	$34.525.210,07	0	$34.525.210,07	AER No. 99
12FEB21	BEECHCRAFT	4476	BOGOTA-SARAVENA-BOGOTA	03:06	18	375	$6.952.380,95	$21´552.380,94	1'077.619,05	$22.629.999,99	AER No. 101
13FEB21	ANTONOV	4730	SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-BOGOTA	07:06	91	11000	$10.462.184,87	$74.281.512,58	0	$74.281.512,58	AER No. 99
14FEB21	BEECHCRAFT	4476	BOGOTA-SARAVENA-YOPAL-PTO CARREÑO-BOGOTA	06:30	31	1200	$6.952.380,95	$45.190.476,18	0	$45.190.476,18	AER No. 97
14FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTA-YOPAL-PTO CARREÑO-YOPAL-PTO CARREÑO-YOPAL-PTO CARREÑO	09:48	87	11800	$10.462.184,87	$102.529.411,73	0	$102.529.411,73	AER No. 99
15FEB21	ANTONOV	4730	PTO CARREÑO-YOPAL-PTO CARREÑO-YOPAL-PTO CARREÑO-YOPAL	08:12	52	7060	$10.462.184,87	$85.789.915,93	0	$85.789.915,93	AER No. 99

15FEB21	ANTONOV	4730	YOPAL-SARAVENA-B/MANGA	01:42	20	2850	$10.462.184,87	$17.785.714,28	0	$17.785.714,28	AER No. 99
16FEB21	ANTONOV	4728	SAN JOSÉ-CARURU-SAN JOSÉ-CARURU	02:42	38	4450	$10.462.184,87	$28.247.899,15	0	$28.247.899,15	AER No. 100
16FEB21	ANTONOV	4730	B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-BOGOTA	06:24	80	9240	$10.462.184,87	$66.957.983,17	0	$66.957.983,17	AER No. 99
17FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA	06:00	79	9100	$10.462.184,87	$62.773.109,22	0	$62.773.109,22	AER No. 99
18FEB21	ANTONOV	4730	B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA	02:30	40	4650	$10.462.184,87	$26.155.462,18	0	$26.155.462,18	AER No. 99
18FEB21	ANTONOV	4730	SARAVENA-YOPAL-PTO CARREÑO-BOGOTA	05:00	50	00	$10.000.000,00	$50.000.000,00	0	$50.000.000,00	AER No. 97
18FEB21	ANTONOV	4730	SAN JOSÉ-CARURU-SAN JOSÉ	01:54	13	3000	$10.462.184,87	$19.878.151,25	0	$19.878.151,25	AER No. 100
19FEB21	ANTONOV	4730	SAN JOSÉ-CARURU-SAN JOSÉ (04 VUELOS)	06:24	52	11002	$10.462.184,87	$66.957.983,17	0	$66.957.983,17	AER No. 100
19FEB21	ANTONOV	4728	CARURU-SAN JOSÉ	00:54	00	2200	$10.462.184,87	$9.415.966,38	0	$9.415.966,38	AER No. 100
20FEB21	ANTONOV	4730	SAN JOSÉ-CARURU-SAN JOSÉ	01:42	00	3786	$10.462.184,87	$17.785.714,28	0	$17.785.714,28	AER No. 100
21FEB21	ANTONOV	4728	SAN JOSÉ-VILLAGARZON-PTO LEGUIZAMO-VILLAGARZON-PTO LEGUIZAMO-VILLAGARZON-PTO LEGUIZAMO-SAN JOSÉ	07:18	86	1900	$10.000.000,00	$73.000.000,00	0	$73.000.000,00	AER No. 97
23FEB21	ANTONOV	4728	SAN JOSÉ-MIRAFLORES-SAN JOSE (03 VUELOS)	04:18	90	10236	$15.714.285,71	$67.571.428,55	0	$67.571.428,55	AER No. 100
23FEB21	ANTONOV	4730	BOGOTA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA	07:18	132	500	$10.000.000,00	$73'000.000.00	3'650.000,00	$76.650.000,00	AER No. 101
24FEB21	ANTONOV	4730	B/MANGA-SARAVENA-B/MANGA-SARAVENA-YOPAL-SARAVENA-BOGOTA	05:24	100	700	$10.000.000,00	$54'000.000,00	2'700.000,00	$56.700.000,00	AER No. 101
VALOR TOTAL								**$ 1.730.145.265,67**			
AJUSTE AL PESO								**0,33**			
VALOR TOTAL A PAGAR								**$ 1.730.145.266,00**			

VALOR PASAJEROS A PAGAR	**$ 612'170.476,00**
VALOR CARGA A PAGAR	**$ 1.117'974.790,00**

DECIMA ENTREGA:

FECHA	AERONAVE	HK	RUTA	HORAS	PAX	CARGA	VALOR HORA	SUBTOTAL	IVA 5%	TOTAL	No FACTURA	No. ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN
03MAR21	ANTONOV	4730	SAN JOSÉ – ARARACUARA – SAN JOSÉ	02:36	00	4000	$10.462.184,87	$27´201.681,00	0	$27´201.681,00	AER No. 109	Acta de recibo a satisfacción No. 00226350 con fecha 05 de abril de 2021
11MAR21	ANTONOV	4728	SAN JOSÉ – CARURÚ – SAN JOSÉ	01:42	24	1200	$10.000.000,00	$17´000.000,00	0	$17´000.000,00	AER No. 110	
26MAR21	ANTONOV	4728	SAN JOSÉ - MIRAFLORES- SAN JOSÉ	01:24	39	3500	$15.142.857,14	$21´200.000,00	0	$21´200.000,00	AER No. 110	
VALOR TOTAL A PAGAR							**$ 65.401.681**					

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL
Garantía única de cumplimiento No 21-40-101150571 ANEXO 0
Aseguradora: SEDUROS DEL ESTADO NIT.860.009.578-6
Fecha de expedición 29 Mayo 2020
Fecha de aprobación 29 Mayo 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	29/05/2020	20/06/2021	$3.690¨992.000,00
Calidad del Servicio	20/12/2020	20/06/2021	$3.690¨992.000,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/05/2020	20/12/2023	$461¨374.000,00

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual No 21-40-101150571 ANEXO 0
Aseguradora: SEDUROS DEL ESTADO NIT.860.009.578-6
Fecha de expedición 29 Mayo 2020
Fecha de aprobación 29 Mayo 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios Laborales y Operaciones	29/05/2020	20/12/2020	$461´374.589,00

MODIFICATORIO 3 PRORROGA 1
Garantía única de cumplimiento No 21-44-101323979 ANEXO 1
Aseguradora: SEDUROS DEL ESTADO NIT.860.009.578-6
Fecha de expedición 18 Diciembre 2020
Fecha de aprobación 18 Diciembre 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	29/05/2020	01/10/2021	$3.690¨992.000,00
Calidad del Servicio	20/12/2020	01/10/2021	$3.690¨992.000,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/05/2020	31/03/2024	$461¨374.000,00

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual No 21-40-101150571 ANEXO 1
Aseguradora: SEDUROS DEL ESTADO NIT.860.009.578-6
Fecha de expedición 18 Diciembre 2020
Fecha de aprobación 18 Diciembre 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios Laborales y Operaciones	29/05/2020	31/03/2021	$461´374.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

N/A

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

% de Ejecución Financiera (Cancelado)	% Ejecución Física (Efectivamente recibido en almacén)
99,88%	99,88%

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN ADICIONAL

- El Contratista cumplió con todas las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato
- Todos los certificados soportes de lo anteriormente descrito reposan en la carpeta maestra del contrato 122-CENACAVIACIÓN-2020.
- Es importante aclarar que, durante la ejecución del presente contrato, la Contraloría General de la Nación hizo acompañamiento mediante una auditoria especial dejando como resultado así:

 En las observaciones presentadas mediante el oficio No. 89112 del 8 de junio de 2020 de la Contraloría General de la Republica, **referente a la observación No. 4.** Se aclaró que: De acuerdo a la observación

manifestada por la Contraloría General de la Republica, teniendo en cuenta el objeto del contrato "SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020". (HORAS DE VUELO)" y cumpliendo la intención del comandante del Ejercito Nacional, se realizaron los requerimientos del ciclo de abastecimientos (cada mes) y el permiso CODE (Ciclo, Operaciones, Descanso y Entrenamiento) con el fin de satisfacer las necesidades operacionales del Ejercito Nacional, por tal motivo y teniendo en cuenta lo citado en el contrato 122-CEANCAVI-2020 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PAQUETE 2 (HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL". PAQUETE N°2 (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL) AVIONES DE MÍNIMO 1-8 PAX O MÍNIMO 800 KILOS, DE MÍNIMO 1-19 PAX O MÍNIMO 1.400 KILOS, DE MÍNIMO 1-30 PAX O MÍNIMO 3.000 KILOS Y DE MÍNIMO 1-50 PAX O MÍNIMO 5.000 KILOS.

B. DISPONIBILIDAD El oferente debe garantizar que ofrecerá como mínimo dos (02) aeronaves de cada capacidad estipulada, disponibles en Bogotá o donde la División de Aviación las requiera, para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el Ejército Nacional y la División de Aviación, estas aeronaves serán para actuar como aeronaves Backup o en caso de requerir la operación simultanea de las mismas, en todo el territorio nacional. Así mismo debe garantizar la disponibilidad de aeronaves para transportar la cantidad de pasajeros Y/O carga que requiera la DAVAA", se uso el tipo de aeronave solicitada de acuerdo a la capacidad requerida para mover pasajeros y/carga, cumpliendo el contrato de acuerdo a lo estipulado.

Las matriculas de las aeronaves ofertadas por parte del contratista evidentemente no fueron reflejadas en el acta de inicio ya que en el contrato no esta específicamente la relación de las matriculas de las aeronaves a utilizar durante la ejecución del contrato, simplemente se relaciona en este documento la capacidad de las aeronaves y el valor de la hora de acuerdo a su configuración y capacidad (PAX O CARGA) así:

PAQUETE No1 (HORAS DE VUELO) "COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS" hasta por la suma CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.827.480.000,00), de acuerdo con la oferta presentada por el contratista en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y conforme a los valores unitarios así:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 5 %	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 5%					
1	HORAS DE VUELO AERONAVE ALA FIJA MINIMA DE 1 A 8 PAX (RECLUTAMIENTO- DIVISIONES)	1	HR	6.857.142,86	342.857,14	7.200.000,00
2	HORAS DE VUELO AERONAVE ALA FIJA MINIMA DE 1 A 19 PAX (RECLUTAMIENTO- DIVISIONES)	1	HR	6.952.380,95	347.619,05	7.300.000,00
3	HORAS DE VUELO AERONAVE ALA FIJA MINIMA DE 1 A 30 PAX (RECLUTAMIENTO- DIVISIONES)	1	HR	10.000.000,00	500.000,00	10.500.000,00

PAQUETE No.2 (HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL", hasta por la suma CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.400.000.000), de acuerdo a la oferta presentada por el contratista en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y conforme a los valores unitarios así:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 5 %	valor unitario IVA incluido
	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 5%					
1	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-8 PAX	1	HR	6.857.142,86	342.857,14	7.200.000,00
2	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-19 PAX	1	HR	6.952.380,95	347.619,05	7.300.000,00
3	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-30 PAX	1	HR	10.000.000,00	500.000,00	10.500.000,00
4	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-50	1	HR	15.142.857,14	757.142,86	15.900.000,00

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO SIN IVA
	DIVISIONES HORA DE VUELO TRANSPORTE DE CARGA (Excluido de IVA)			
5	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 800 KILOS	1	HR	7.226.890,76
6	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 1.400 KILOS	1	HR	7.268.907,56
7	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 3000 KILOS	1	HR	10.462.184,87
8	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 5.000 KILOS	1	HR	15.714.285,71

Teniendo en cuenta la observación anterior y cumpliendo las funciones como supervisor del contrato 122-CENACAVI-2020 cuyo objeto es "SERVICIOS TRANSPORTE DE PERSONAL (COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO) Y LA PARTIDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020". (HORAS DE VUELO)", de forma mensual se elabora el informe de supervisión donde se cita de manera puntual en el literal 5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS: "Se Verifico que cada una de las aeronaves que realizaron los requerimientos contaran con su respectiva póliza de seguros de la estructura, maquina, de la aeronave en general, tripulación, sillas en la cantidad de los pasajeros de la capacidad total, cargas y materiales que fueron trasportados, amparos a terceros y demás que correspondan de acuerdo a lo exigido en los términos y condiciones de la AERONÁUTICA CIVIL COLOMBIANA".

En la observación anterior debe señalarse que hace referencia a dos ordenes de servicio para la ruta SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-CARURÚ-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE que no permitieron que las mismas fueran desarrolladas por la flota ANTONOV26 debido a las condiciones meteorológicas y estado de la pista, obligando al contratista a buscar alternativas siempre prevaleciendo la seguridad operacional (pasajeros y aeronave), para dar cumplimiento a las ordenes de servicio elaboradas por el supervisor tratándose de emergencia manifiesta para abastecimiento del personal militar en la base de CARURÚ.

Por otro lado, es necesario destacar que las aeronaves utilizadas en la ejecución del contrato objeto del requerimiento cumplen con los requisitos establecidos y se encontraban debidamente autorizadas para operar de forma segura en el territorio nacional por la autoridad Aeronáutica Civil.

Así las cosas, a manera de síntesis puede afirmarse que la prestación del servicio solicitado a través de la ordenes contenidas en los oficios radicados 2020519001065231 de 25 de junio del 2020 y 2020519001090381 de 30 de junio se ejecutaron con una aeronave que cumplía de forma adecuada preservando siempre las condiciones técnicas requeridas por la División de Aviación Asalto Aéreo y la autoridad aeronáutica civil, como lo es aeronavegabilidad, certificado de matricula, seguros, entre otros.

Por otro lado, en relación con las facturas presentadas es necesario mencionar que en cada caso se cumplió y en ese sentido se procedió al pago correspondiente, el cual resulta adecuado y coherente de conformidad con el cumplimiento dado por el contratista a lo solicitado en los requerimientos efectuados, considerando el peso de la carga efectivamente transportado en cada trayecto conforme a la necesidad, las rutas que debían efectuarse y la capacidad desplegada.

El precio fijado en el contrato, obedece al valor de la capacidad de la aeronave, y no a la hora de vuelo rentada, determinando en cada aeronave su capacidad de carga, la cual al cumplirse en virtud de las necesidades requeridas al contratista, por lo que la ejecución de las ordenes de servicio debe evaluarse el alcance de cada uno frente a lo que debía ser transportado en cada trayecto solicitado y efectivamente ejecutado, evidenciándose en su totalidad lo requerido conforme a la capacidad solicitada en cada orden de servicio. Así como la situación que se presento por las circunstancias de fuerza mayor en la ruta solicitada.

En cuanto a la observación No. 5. Es necesario indicar que las prestación de servicios aéreos esta sujeta a ciertas circunstancias (mantenimiento programado, cambio de algún componente, reportes de mantenimiento que surgen después de alguna operación, entre otros) o circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que pueden comprometer la disponibilidad de las aeronaves con las cuales se busca efectuar una operación especifica, que si bien se tiene una aeronave de respaldo, pueda que esta se encuentre cumpliendo una operación simultanea, o en mantenimiento. Sin embargo con el fin de garantizar el debido cumplimiento de los compromisos y la efectividad de las operaciones, el contratista adopta medidas que le permiten cumplir con el requerimiento, preservando siempre las condiciones técnicas requeridas por la entidad y la autoridad aeronáutica civil, como lo es aeronavegabilidad, certificado de matricula, seguros, entre otros.

122-CENACAVI-2020	
HK- 4537	Esta aeronave cumplía con la totalidad de requisitos técnicos exigidos en el marco del contrato para la prestación del servicio. así mismo, debe señalarse que esta aeronave cumplía con los requisitos de la autoridad aeronáutica de Colombia (Aeronáutica Civil). Documentos y requisitos técnicos que fueron verificados por el supervisor del contrato
HK- 4590	Esta aeronave cumplía con la totalidad de requisitos técnicos exigidos en el marco del contrato para la prestación del servicio. así mismo, debe señalarse que esta aeronave cumplía con los requisitos de la autoridad aeronáutica de Colombia (Aeronáutica Civil). Documentos y requisitos técnicos que fueron verificados por el supervisor del contrato

Igualmente, es necesario aclarar que el contratista mantiene su autonomía en el desarrollo del contrato y, virtud a ello, puede disponer de las aeronaves, siempre que no afecte la operación y garantice la observancia de los requisitos técnicos establecidos para el efecto, tal como sucedió en los casos objeto de la presente observación, puesto que tal como viene de exponerse, se aportaron aeronaves con condiciones técnicas equivalentes que permitieron el cabal desarrollo de los servicios contratados, sin generar riesgos operacionales o riesgos al desarrollo del contrato.

De acuerdo a la observación anterior presentada por la Contraloría General de la República se solicita de manera respetuosa tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El objeto del contrato 122-CENACAVIACIÓN-2020 es "Servicios Transporte de Personal (Comando de Reclutamiento del Ejército) y la partida de Servicios de Transporte de Personal y Servicios de Transporte de Carga (Divisiones del Ejército Nacional), A ejecutar en la vigencia 2020." en el cual no se estipula la contratación de un tipo de aeronaves en particular sino del servicio de transporte para personal y carga, cumpliendo con las especificaciones técnicas, es decir, el contratista está en la obligación de proveer aeronaves de acuerdo a las capacidades pactadas; lo anterior es el resultado de la estructuración de estos contratos en donde en pro del cumplimiento de los principios de TRANSPARENCIA e IGUALDAD para garantizar la pluralidad de oferentes, las reglas deben ser generales e impersonales en el pliego de condiciones.

- Además, debido a las características de la pista de Carurú (Peso Bruto Máximo de Operación de 12.200 Kg), la cual en ese momento no soportaba las aeronaves tipo ANTONOV, se configuró una necesidad de urgencia manifiesta por parte del Ejército Nacional (desabastecimiento de las tropas destacadas en Carurú); como el contratista está obligado a garantizar el reemplazo de las aeronaves que por motivos técnicos o imprevistos no puedan emplearse, éste cumplió el servicio con otra aeronave (DC-3).

- Carurú es una población que se encuentra en la región amazónica departamento del Vaupés ubicada al suroriente del territorio colombiano en limites con Brasil, con una extensión de 6.981 km2, una altura de 185 MSNM y cuenta con 3.242 habitantes, por tal razón y con el fin de brindar seguridad a la población civil y sus bienes, se cuenta con la presencia del Ejercito Nacional en esta región mas exactamente el Batallón de Selva No. 52 'Coronel José Dolores Solano", teniendo en cuenta la ubicación de esta población el único medio de ingreso de algún tipo de material, alimentos (víveres secos y frescos) o personal a este lugar es por el medio aéreo, por tal motivo y cumpliendo la intención del Comandante del Ejército Nacional con el ciclo de abastecimientos (cada mes) y el permiso CODE (Ciclo, Operaciones, Descanso y Entrenamiento) de los hombres del Batallón de Selva No. 52 'Coronel José Dolores Solano" se procede a apoyar esta unidad con aviones DC3 (ya que es el único medio autorizado por la Aeronáutica Civil al ingreso de esta pista) y poder así cumplir la intención del Comandante del Ejército Nacional y mantener la moral combativa de los hombres al servicio de la Nación.

- La Aeronáutica civil es la autoridad aeronáutica en la Republica de Colombia, quien se ocupa de la reglamentación, vigilancia y control de la aviación, además de la presentación de los servicios de navegación aérea y administración del espacio aéreo bajo la jurisdicción del Estado Colombiano, lo anterior es con el fin de aclarar que esta entidad reglamenta y autoriza el aterrizaje y despegue de las aeronaves en las diferentes pistas que se encuentran en todo el país; de acuerdo a la aeronáutica civil la pista de Carurú Vaupés es una pista con las siguientes características: longitud 1,000, ancho 20, Peso bruto Máximo de Operación (PBMO) 12.200 Kg, Orientación 11-29, Elevación 646 Mts, teniendo en cuenta lo anteriormente nombrado en la pista de carurú Vaupés solo se permite el aterrizaje de aeronaves con peso bruto no superior a 12.200 kg.

- Es importante tener en cuenta las especificaciones técnicas de las aeronaves y características de las pistas al momento de aterrizar:

AERONAVE TIPO DC-3	AERONAVE TIPO ANTONOV
Tripulación: 3 Pasajeros: de 0 a 30 Velocidad Máxima: 320 km/h Envergadura: 29,11 mts Longitud: 19,43 mts Peso Máximo: 11.800 kg Capacidad Carga: 0 a 3.000kg	Tripulación: 3 Pasajeros: de 0 a 30 o 0 a 50 Velocidad Máxima: 340 km/h Envergadura: 29,20 mts Longitud: 23,80 mts Peso Máximo: 25.000 kg Capacidad Carga: 0 a 3.000kg o 0 a 5.000 kg

- De acuerdo al cuadro comparativo anterior la aeronave tipo DC-3 por su peso máximo que es 11.800 kg puede aterrizar en la pista de carurú Vaupés con su Peso Bruto Máximo de Operación de 12.200 kg, a diferencia de la aeronave tipo ANTONOV con peso máximo de 25.000 kg excediendo el peso permitido de

aterrizaje en la pista de carurú Vaupés por tal motivo no es permitido por parte de la Aeronáutica Civil exceder el Peso Bruto Máximo de Operación ya que esto puede conllevar daño en la aeronave o perdida de vida de sus ocupantes.

- De acuerdo con las estadísticas históricas de la operación aérea en el municipio de Carurú Vaupés se manifiesta por parte de la secretaria de Gobierno del municipio y las indagaciones a la población civil, que los vuelos a este municipio siempre han sido llevados a cabo por la empresa alianza donde esta aerolínea comercial comenzó a efectuar los vuelos desde la ciudad de San José del Guaviare al municipio anteriormente nombrado en el año 2002. (Lo anterior de acuerdo con Documento Radicado No. 3313/MDN-COGFM-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV04-BR31-BASDO52-S3-OP.38.10 Adjunto a este documento).

- Es necesario indicar que para el desarrollo de las diferentes misiones de vuelo se deben tener en cuenta diferentes factores como:

A. RENDIMIENTO AERONAVES

La planeación del rendimiento es un factor importante en cualquier plan de misión, ya que, por la posibilidad de grandes cambios de altura en periodos cortos de tiempo, es indispensable tener conciencia de las habilidades del avión a todo momento.

Las operaciones de vuelo y la potencia máxima disponible en un momento dado es una cifra importante que el piloto tiene que calcular dado que las cifras de potencia máxima pueden cambiar rápidamente debido a los cambios de altura.

La controlabilidad del avión es de vital importancia en las diferentes alturas y cambios de densidad, es por esto que cada una de las tripulaciones deben verificar su lugar de salida, lugar de destino, temperatura, altitud, peso bruto aeronave, peso bruto de despegue, peso bruto de aterrizaje, carga útil y peso total de la aeronave con el fin de cumplir con cada uno de los requerimientos y no tener ningún tipo de incidente o accidente de aviación.

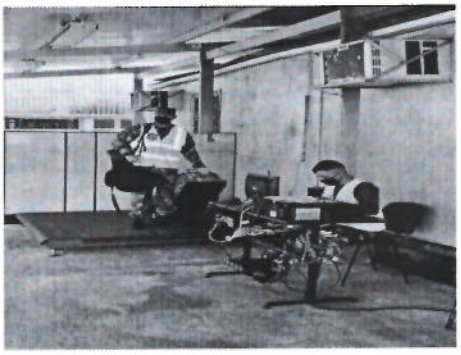
Las limitaciones específicas del peso de una aeronave no pueden excederse sin comprometer la seguridad debido a que sobrecargar una aeronave puede causar una falla estructural de la misma aeronave o resultar en la reducción de la vida útil del motor y el fuselaje o en casos extremos causar un accidente con lesión o muerte de sus ocupantes. El aumentar el peso bruto afecta el rendimiento de la aeronave de la siguiente forma:

- Aumenta la distancia del despegue.
- Reduce el rendimiento de los motores.
- Reduce el régimen de ascenso.
- Reduce la velocidad crucero.
- Aumenta la velocidad de entrada en perdida de la aeronave.
- Reduce la maniobrabilidad.
- Reduce el techo de operación.
- Recude el alcance.
- Aumenta las distancias en el aterrizaje.
- Promueve inestabilidad.

B. PESOS PROMEDIOS PASAJEROS TRANSPORTADOS

1. PESO PROMEDIO PAX 150 kg (Tripulante de Vuelo en Relevo de tripulaciones)





Equipo estándar de un tripulante de Vuelo:

- Casco de Vuelo
- Lentes de Visión Nocturna
- Armamento
- Maleta con elementos Personales
- Insumos para la Aeronave (Grasas y Lubricantes)
- Botiquines y Extintores (algunas veces)

2. PESO PROMEDIO PAX 160 kg (Soldado de Combate)





Equipo estándar de un Soldado de Combate:

- Víveres o ración
- Armamento
- Radio Comunicaciones

- Equipo con Elementos Personales

C. AERONAVE SOLICITADA DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD y LO REQUERIDO POR LA FUERZA.

Teniendo en cuenta que una de las facilidades brindadas por la empresa contratante AERCARIBE es que cuenta con dos Áreas de Lanzamiento de Operación con personal, equipo y aeronaves (Bogotá, y San José del Guaviare), permite ejecutar requerimientos desde Bogotá (hacia el norte, oriente, occidente y centro del país) y desde San José del Guaviare (hacia el sur del país), permitiendo así optimizar el recurso del estado, reduciendo traslados incensarios de las aeronaves para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos solicitados por la fuerza.

- Siguiendo las funciones como supervisor del contrato 122-CENACAVI-2020 y cumpliendo la intención del comandante del Ejército Nacional y con el fin de cumplir requerimiento emitido por la Jefatura de Operaciones del Ejercito Nacional a la División de Aviación Asalto Aéreo, de transportar 37 Pasajeros y 15.000 Kg desde el aeródromo de San José del Guaviare hasta a pista de Carurú y teniendo en cuenta las restricciones emitidas por la AEROCIVIL en la pista de Carurú Vaupés donde no se permite el ingreso de aeronaves tipo ANTONOV 26 (aeronaves ofertadas por la empresa AER CARIBE S.A.) solamente permitiendo el ingreso de aeronaves tipo DC-3.

De acuerdo a lo citado anteriormente se procede a ejecutar el requerimiento de acuerdo con la Urgencia Manifiesta teniendo en cuenta lo siguiente:
Las restricciones presentadas por la AEROCIVIL para la pista de Carurú en el Vaupés, dado que no se permite el ingreso de aeronaves tipo ANTONOV 26 como las ofertadas por la empresa; siendo necesario resaltar que dentro de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PAQUETE 1 (HORAS DE VUELO) "COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, OTROS ASPECTOS TÉCNICOS" se estipula que el contratista debe: "Dar cumplimiento a la normatividad expedida por Aeronáutica Civil Unidad Administrativa Especial para la prestación de los servicios objeto del presente proceso", lo que nos lleva a entender que hasta el momento la empresa contratista bien hace en limitar la prestación de sus servicios a esta pista en particular con las aeronaves ANTONOV, bajo el entendido de cumplir con los lineamientos autorizados para el servicio. Así mismo, se debe señalar que dentro de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PAQUETE 2 (HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL" quedo estipulado que: "el contratista debe garantizar el reemplazo de la(s) aeronave(s) que por motivos técnicos o imprevistos queden fuera del servicio", entendiéndose con esto que la empresa debe considerar la forma de solucionar las situaciones que puedan presentarse dentro de la ejecución del contrato.
Dado que es competencia de AER CARIBE S. A adoptar las disposiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato donde se estipulo su obligación de asumir "(...) todo tipo de responsabilidad relacionada con la operación de sus aeronaves, tripulaciones, mecanismos o personal de la empresa o contratado por la misma", es necesario destacar la responsabilidad de la empresa en su autonomía de contratar recursos adicionales a fin de dar cumplimiento al objeto contractual, lo que permite a la supervisión exigir la prestación del servicio de transporte aéreo de personal y carga a Carurú.
Teniendo en cuanta lo anterior la supervisión del contrato procede a realizar el requerimiento ordenado por la Jefatura de Operaciones del Ejercito Nacional mediante RADIOGRAMA OPERACIÓN INMEDIATA No. 202050100424893 3 (anexo a este documento), donde se realiza un planeamiento detallado concluyendo utilizar una aeronave de capacidad de 1-30 PAX o 3.000 kg ofertada por la empresa AER CARIBE en el contrato (misma capacidad que tiene el avión DC-3), por tal razón se procede a seguir de acuerdo a la norma lo estipulado en el contrato y se factura este requerimiento de acuerdo a la capacidad de la aeronave

y lo transportado en el desarrollo del requerimiento de acuerdo a la tabla de la capacidad de las aeronaves.

PAQUETE No.2 (HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL", hasta por la suma CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.400.000.000), de acuerdo a la oferta presentada por el contratista en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y conforme a los valores unitarios así:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 5 %	valor unitario IVA incluido
	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 5%					
1	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-8 PAX	1	HR	6.857.142,86	342.857,14	7.200.000,00
2	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-19 PAX	1	HR	6.952.380,95	347.619,05	7.300.000,00
3	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-30 PAX	1	HR	10.000.000,00	500.000,00	10.500.000,00
4	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 1-50	1	HR	15.142.857,14	757.142,86	15.900.000,00

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO SIN IVA
	DIVISIONES HORA DE VUELO TRANSPORTE DE CARGA (Excluido de IVA)			
5	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 800 KILOS	1	HR	7.226.890,76
6	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 1.400 KILOS	1	HR	7.268.907,56
7	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA MÍNIMO 3000 KILOS	1	HR	10.462.184,87
8	HORA DE VUELO DE AERONAVE ALA FIJA DIVISIONES MÍNIMO 5.000 KILOS	1	HR	15.714.285,71

Adicional, el ente de control alude que el precio ($6.952.380,95) que debió ser facturado correspondía al de 1-19 PAX o 1.400kg, por haber operado con una aeronave DC3, sin embargo se esta desconociendo la finalidad principal del transporte de PAX y carga (paquete 2), que se ejecutaron y se facturaron con el precio ($10.462.184,87) de acuerdo con la descripción del servicio definida en el contrato.

- Orden se servicio 2020519001065231: 3.283 kg
- Orden se servicio 2020519001090381: 18.386 kg (6 vuelos) y 49 PAX

FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA OPERACIÓN	RUTA	PAX	CARGA KG	TIEMPO	CONTROL DE VUELO	REQUERIMIENTO	VALOR FACTURA
33057	30-jun-20	26-jun-20	SJE-CRU-SJE	0	3283	1:51	4467	231	19.355.042
			SJE-CRU	0	3008	1:00			
			CRU-SJE	0	275	0:51			
33105	31-jul-20		SJE-CRU-SJE		18386	11:34			
		1-jul-20	SJE-CRU	0	3025	0:59	4475	381	121.012.605
			CRU-SJE	0	1500	0:54			
			SJE-CRU	5	2504	1:00	4477		
			CRU-SJE	10	0	0:59			
		2-jul-20	SJE-CRU	0	3006	0:56	4478		
			CRU-SJE	10	450	0:55			
		3-jul-20	SJE-CRU	7	2400	0:55	4479		
			CRU-SJE	4	0	0:57			
			SJE-CRU	7	2372	1:00	4480		
			CRU-SJE	4	0	1:00			
		4-jul-20	SJE-CRU	3	2829	1:00	4481		
			CRU-SJE	0	300	0:59			

También se aclara que el supervisor del contrato realizo adecuadamente la ejecución de estas ordenes de servicio ya que si se realizaba como lo recomienda el ente de control de 1-19PAX o 1.400Kg, por trayecto si se hubiese presentado un detrimento y daño al estado, como se explica a continuación:

En la orden de servicio 2020519001065231: 3.283 kg, si se tomara en cuenta lo que recomienda el ente de control de 1-19 PAX o 1.400 kg, el supervisor tendría que haber solicitado para cumplir con la orden de servicio 3 vuelos con un tiempo aproximado de 05h:55min multiplicado por el valor de la hora de $6.952.380,95 para un total de $38.585.714 cuando en realidad se facturo por esta orden de servicio $19.355.042, el cual se evidencia que hubiese generado un daño al estado por un valor de $19.230.672.

En la orden de servicio 2020519001090381: 18.386 kg y 49 PAX, si se tomara en cuenta lo que recomienda el ente de control de 1-19 PAX o 1.400kg, el supervisor tendría que haber solicitado como mínimo 13 vuelos

con un tiempo aproximado de 25h:06min multiplicando por el valor de hora $6.952.380,95 para un total de $174.234.391 cuando en realidad se facturo por esta orden de servicio $121.012.625 el cual se evidencia que hubiese generado un daño al estado por un valor de $53.221.786.

Esto quiere decir que si el supervisor del contrato hubiese realizado lo que indica el ente de control solicitado aeronaves de 1-19 PAX o 1.400 kg, para estas dos ordenes de servicio , el detrimento y daño al estado hubiese sido por un valor aproximado de $72.452.458.

Por tal motivo reiteramos que las operaciones se hicieron siempre velando por proteger los intereses del Estado.

También es importante recalcar la gestión por parte de la División de Aviación Asalto Aéreo y la unidad territorial, donde después de 19 años se logro ingresar otro tipo de aeronave con el fin de agilizar el desarrollo de los requerimientos y poder mantener el orden publico sobre la región. Se anexan documentos de las autorizaciones por parte de la Aeronáutica Civil, estudios realizados a la pista de carurú, cartas de autorización del Municipio de Cauru y registro fotográfico de la evolución de la pista de acuerdo a los trabajos realizados por el Ejercito Nacional.

Respetuosamente solicitamos la viabilidad que esta observación con presunta incidencia disciplinaria y fiscal sea reevaluada teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a las políticas de planeación y eficiencia de los recursos para el cumplimiento eficaz del objeto contractual.

En cuanto a la Observación No. 22 Sobre Facturación Hora Vuelo (F) (D): De acuerdo con la observación No. 22 se procede a dar respuesta destacando que desde el punto de vista operacional confluyen varios factores que inciden en la evaluación llevada a cabo a la hora de configurar una aeronave para la misión, ya que las capacidades a utilizar (1-30 PAX, 1-50 PAX, 1-3.000 Kg y 1-5.000 Kg) se establecen de acuerdo con los requerimientos del servicio, destacando que una vez establecidas la capacidad y configuración, no es viable realizar cambios durante el vuelo porque esta designación se realiza desde el punto de partida de la aeronave o Instalaciones de la empresa (Bogotá o San José del Guaviare).

En atención a lo anterior, ha de tenerse en cuenta que un REQUERIMIENTO se define como la solicitud de un servicio de horas de vuelo que incluye una ruta trazada, previamente programada y planeada a diferentes destinos donde se llevará a cabo el embarque y desembarque de personal y/o carga, teniendo como origen el punto inicial donde requiere ser embarcado el personal y/o la carga y como destino final de la ruta, el mismo punto de partida o de inicio de la misión.

De esta manera, es necesario indicar que para el desarrollo de las diferentes misiones de vuelo se deben tener en cuenta diferentes factores como:

D. RENDIMIENTO AERONAVES

La planeación del rendimiento es un factor importante en cualquier plan de misión, ya que, por la posibilidad de grandes cambios de altura en periodos cortos de tiempo, es indispensable tener conciencia de las habilidades del avión a todo momento.

Las operaciones de vuelo y la potencia máxima disponible en un momento dado es una cifra importante que el piloto tiene que calcular dado que las cifras de potencia máxima pueden cambiar rápidamente debido a

los cambios de altura.

La controlabilidad del avión es de vital importancia en las diferentes alturas y cambios de densidad, es por esto que cada una de las tripulaciones deben verificar su lugar de salida, lugar de destino, temperatura, altitud, peso bruto aeronave, peso bruto de despegue, peso bruto de aterrizaje, carga útil y peso total de la aeronave con el fin de cumplir con cada uno de los requerimientos y no tener ningún tipo de incidente o accidente de aviación.

Las limitaciones específicas del peso de una aeronave no pueden excederse sin comprometer la seguridad debido a que sobrecargar una aeronave puede causar una falla estructural de la misma aeronave o resultar en la reducción de la vida útil del motor y el fuselaje o en casos extremos causar un accidente con lesión o muerte de sus ocupantes. El aumentar el peso bruto afecta el rendimiento de la aeronave de la siguiente forma:

- Aumenta la distancia del despegue.
- Reduce el rendimiento de los motores.
- Reduce el régimen de ascenso.
- Reduce la velocidad crucero.
- Aumenta la velocidad de entrada en perdida de la aeronave.
- Reduce la maniobrabilidad.
- Reduce el techo de operación.
- Recude el alcance.
- Aumenta las distancias en el aterrizaje.
- Promueve inestabilidad.

E. PESOS PROMEDIOS PASAJEROS TRANSPORTADOS

3. PESO PROMEDIO PAX 150 kg (Tripulante de Vuelo en Relevo de tripulaciones)





Equipo estándar de un tripulante de Vuelo:

- Casco de Vuelo
- Lentes de Visión Nocturna
- Armamento
- Maleta con elementos Personales
- Insumos para la Aeronave (Grasas y Lubricantes)
- Botiquines y Extintores (algunas veces)

4. PESO PROMEDIO PAX 160 kg (Soldado de Combate)





Equipo estándar de un Soldado de Combate:

- Víveres o ración
- Armamento
- Radio Comunicaciones
- Equipo con Elementos Personales

F. AERONAVE SOLICITADA DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD y LO REQUERIDO POR LA FUERZA.

Teniendo en cuenta que una de las facilidades brindadas por la empresa contratante AERCARIBE es que cuenta con dos Áreas de Lanzamiento de Operación con personal, equipo y aeronaves (Bogotá, y San José del Guaviare), permite ejecutar requerimientos desde Bogotá (hacia el norte, oriente, occidente y centro del país) y desde San José del Guaviare (hacia el sur del país), permitiendo así optimizar el recurso del estado, reduciendo traslados incensarios de las aeronaves para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos solicitados por la fuerza.

Es importante aclarar que las aeronaves solicitadas de acuerdo con su capacidad, su rendimiento, lugar de salida, lugar de llegada, pasajeros trasportados y su peso individual y carga trasportada, es con el fin del cumplir la misión del Ejercito Nacional, de tal forma se debe tener en cuenta que la capacidad de la aeronave solicitada es desde el lugar de inicio (Instalaciones de la empresa Bogotá o san José del Guaviare) hasta su llegada, es decir si el supervisor solicitó el uso de una aeronave tipo ANTONOV de 1-50 PAX con ruta Bogota-Tolemaida-Saravena-Tolemaida-Bogota, esta será facturada al valor correspondiente de 1-50 PAX hasta que llegue a su lugar de origen, es decir Bogotá.

Las configuraciones de las aeronaves de acuerdo a su parte técnica requieren de material, equipo, instalaciones y personal preparado en dichas aeronaves para su configuración, por tal motivo en caso de requerirse una aeronave de 1-30 PAX y en el lugar de inicio del requerimiento hay 35 PAX (de acuerdo a la Flexibilidad de la guerra) no se podrá cumplir ese requerimiento al 100%, porque solo se podrán transportar los PAX de acuerdo con la capacidad de la aeronave, altitud del lugar de salida, altitud del lugar de destino, peso individual de los pasajeros y carga, pero si se solicita una aeronave de 1-50 PAX en el lugar de salida de la empresa y al llegar al destino donde se da inicio al requerimiento solicitado por las fuerza hay 35 PAX, el requerimiento sí se podrá cumplir al 100% porque la aeronave tiene su capacidad instalada desde el origen.

Cada una de las aeronaves civiles y del estado cuentan con un seguro de aeronaves el cual tiene las especificaciones técnicas de la aeronave, tipo de aeronave, su capacidad, número de sillas y pasajeros que se pueden transportar, por tal motivo es importante recalcar que si se excede el trasporte de pasajeros o carga de acuerdo con la capacidad de la aeronave asegurada y ocurre algún accidente o incidente, el seguro no podrá ser utilizado por violar los términos y condiciones del seguro.

G. EXPLICACIÓN USO AERONAVES DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD.

EJEMPLO 1: FACTURA 3100 30 JULIO 2020

- Relevo de Tripulaciones No 8.
- Ruta TOLEMAIDA-SAN JOSÉ-TOLEMAIDA
- Valor hora $15.142.857,14 (1-50 PAX)

De acuerdo al inicio del relevo No. 8 de tripulaciones pertenecientes de la División de Aviación Asalto Aéreo a partir del día 28 de JULIO del 2020 hasta el día 30 de Julio donde se solicitaron dos aeronaves tipo ANTONOV de capacidad de 1-50 PAX (La capacidad de la aeronave se da desde su punto de partida Bogotá o San José del Guaviare hasta finalizar la operación en Bogotá o San José del Guaviare), se discrimina la operación de la siguiente manera:

- 28 JULIO 2020

CONTROL DE VUELO No. 4491
TIPO AERONAVE: ANTONOV / 1-50 PAX
RUTA: BOGOTÁ-TOLEMAIDA-VILLAGARZON-LARANDIA-TOLEMAIDA.
TOTAL PAX Y CARGA TRANSPORTADOS: 99 – 1000 KG

- 28 JULIO 2020

CONTROL DE VUELO No. 4488
TIPO AERONAVE: ANTONOV / 1-50 PAX
RUTA: BOGOTÁ-TOLEMAIDA-AGUACHICA-CÚCUTA-BUENAVISTA-STA. MARTA-TOLEMAIDA.
TOTAL PAX Y CARGA TRANSPORTADOS: 209 – 0 KG

- 29 JULIO 2020

CONTROL DE VUELO No. 4492
TIPO AERONAVE: ANTONOV / 1-50 PAX
RUTA: TOLEMAIDA-MEDELLÍN-MONTELIBANO-CAREPA-QUIBDÓ-TOLEMAIDA.
TOTAL PAX Y CARGA TRANSPORTADOS: 182 – 0 KG

- 29 JULIO 2020

CONTROL DE VUELO No. 4489
TIPO AERONAVE: ANTONOV / 1-50 PAX
RUTA: TOLEMAIDA-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-TOLEMAIDA.
TOTAL PAX Y CARGA TRANSPORTADOS: 52 – 0 KG

- 30 JULIO 2020

CONTROL DE VUELO No. 4490
TIPO AERONAVE: ANTONOV / 1-50 PAX
RUTA: TOLEMAIDA-CUMARIBO-SARAVENA-TOLEMAIDA-BOGOTÁ.
TOTAL PAX Y CARGA TRANSPORTADOS: 109 – 750 KG

- 30 JULIO 2020

CONTROL DE VUELO No. 4493
TIPO AERONAVE: ANTONOV / 1-50 PAX
RUTA: TOLEMAIDA-POPAYÁN-TUMACO-TOLEMAIDA-BOGOTÁ.
TOTAL PAX Y CARGA TRANSPORTADOS: 120 – 800 KG

Si se evidencia anteriormente la capacidad de la aeronave solicitada (1-50 PAX) conllevo al cumplimiento del 100% del relevo de tripulaciones No. 8 de la División de Aviación Asalto Aéreo sin subutilizar los recursos del estado, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de la operación y de acuerdo al hallazgo presentado por la contraloría de la nación la ruta Tolemaida-San José del Guaviare- Tolemaida se movieron un total de 52 PAX y 0 kg, 25 PAX Tolemaida-San José del Guaviare y 27 PAX San José del Guaviare - Tolemaida en la aeronave tipo ANTONOV de capacidad de 1-50 PAX de acuerdo a lo solicitado desde el inicio de la operación.

➢ ACCIÓN TOMADA POR EL SUPERVISOR:

RUTA: TOLEMAIDA-SAN JOSÉ-TOLEMAIDA
TIPO AERONAVE: ANTONOV / 1-50 PAX
TIEMPO EN RUTA: 2 HORAS 30 MINUTOS
TOTAL FACTURADO: 37'857.143 + 1'892.857 (5% IVA) = 39'750.000

➢ ACCIÓN PROPUESTA CONTRALORÍA:

RUTA: BOGOTÁ-TOLEMAIDA-SAN JOSÉ-TOLEMAIDA-BOGOTÁ
TIPO AERONAVE: ANTONOV / 1-30 PAX
TIEMPO EN RUTA: 4 HORAS 30 MINUTOS
TOTAL FACTURADO: 45'000.000 + 2'250.000 (5% IVA) = 47'250.000

Haciendo la comparación de la acción tomada por el supervisor y la acción propuesta por la contraloría, se evidencia un ahorro significativo de $7'500.000 demostrando el uso correcto de los recursos del contrato.

EJEMPLO 2: FACTURA 3126 30 JULIO 2020

- Requerimiento BRIGADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.
- Ruta:BOGOTÁ-QUIBDO-QUIBDO-TUMACO-PASTO-TUMACO-PASTO-TUMACO-PASTO-TUMACO-QUIBDO-BOGOTA
- Valor hora $15.142.857,14 (1-50 PAX)

De acuerdo al requerimiento solicitado por la BRIGADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO y con el fin de cumplir la intención del Comandante del Ejercito de mover un personal de soldados armados y equipados a estas localidades se solicita 01 aeronaves tipo ANTONOV de capacidad de 1-50 PAX (La capacidad de la aeronave se da desde su punto de partida Bogotá o San José del Guaviare hasta finalizar la operación en Bogotá o San José del Guaviare), se discrimina la operación de la siguiente manera:

- 20 AGOSTO 2020

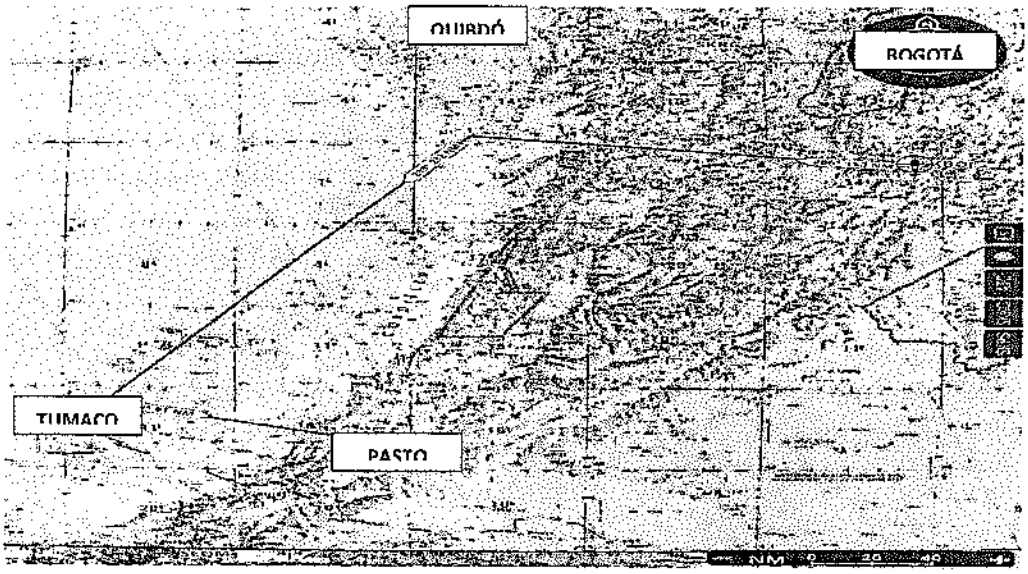
CONTROL DE VUELO No. 4202
TIPO AERONAVE: ANTONOV / 1-50 PAX
RUTA: BOGOTÁ-QUIBDÓ-TUMACO-TUMACO (CANCELA ATERRIZAJE EN PASTO POR VIENTO SUPERIOR A 50 NUDOS Y RETORNA A TUMACO).
TOTAL PAX Y CARGA TRANSPORTADOS: 52 – 3000 KG

- 21 AGOSTO 2020

CONTROL DE VUELO No. 4503
TIPO AERONAVE: ANTONOV / 1-50 PAX
RUTA: TUMACO-PASTO-TUMACO-PASTO-TUMACO-PASTO.
TOTAL PAX Y CARGA TRANSPORTADOS: 80 – 2200 KG

- 22 AGOSTO 2020

CONTROL DE VUELO No. 4504
TIPO AERONAVE: ANTONOV / 1-50 PAX
RUTA: PASTO-TUMACO-QUIBDÓ-BOGOTÁ.
TOTAL PAX Y CARGA TRANSPORTADOS: 32 – 1560 KG



De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la capacidad de la aeronave solicitada (1-50 PAX) conllevó al cumplimiento del 100% del Requerimiento de la BRIGADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y CUMPLIENDO LA ORDEN DEL COMANDANTE DEL EJÉRCITO sin subutilizar los recursos del estado, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de la operación y de acuerdo al hallazgo presentado por la contraloría de la nación, se realizo la ruta Bogotá-Quibdó-Tumaco-Pasto-Tumaco-Quibdó-Bogotá donde se movieron un total de 164 PAX y 6760 kg de carga predominando los PAX, donde se tuvo en cuenta que las poblaciones quedaban relativamente cerca a la ruta planeada y se ahorraban horas de vuelo representadas en dinero, aclarando que enviar una sola aeronave de 1-30 PAX o 1- 3.000 kg a cada una de las poblaciones generaría mayor gasto de horas de vuelo.

EJEMPLO 3: FACTURA 3141 30 SEPTIEMBRE 2020

- Requerimiento apoyo VI DIVISIÓN DEL EJÉRCITO.

Ruta SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-ARARACUARA-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
Valor hora $15.714.285,71 (1-5000 Kg)
Total Facturado: 37'714.286
Total PAX Y CARGA Transportados: 01 y 5000 Kg. (Supera Carga a PAX)

- Requerimiento apoyo IV DIVISIÓN DEL EJÉRCITO.

Ruta SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-MIRAFLORES-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
Valor hora $15.714.285,71 (1-5000 Kg)
Total Facturado: 37'714.286
Total PAX Y CARGA Transportados: 22 y 2808 Kg. (Supera Carga a PAX)

- Requerimiento apoyo IV DIVISIÓN DEL EJÉRCITO.

Ruta SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-CARURÚ-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
Valor hora $10.000.000,00 (1-30 PAX)
Total Facturado: 122'000.000
Total PAX Y CARGA Transportados: 112 y 7914 Kg. (Supera PAX a Carga)

Frente a este tema en particular, es importante tener en cuenta que también existen los requerimientos mixtos que conllevan transportar PAX y Carga simultáneamente, razón por la que se considera de vital importancia calcular el peso de los pasajeros para determinar la capacidad de la aeronave (1-30 PAX, 1-50 PAX, 1-3.000 Kg y 1-5.000 Kg); ejemplo: se requiere transportar 11 PAX y 2.408 kg de carga en el mismo vuelo, el peso de los pasajeros toma gran importancia (11 x 160kg peso promedio=1.760 kg + 2.408 kg de carga=4.168 por ende la configuración de la aeronave no puede ser de 1-30 PAX o 1-3.000 kg por el peso de la aeronave al momento de despegar.

H. CONCLUSIONES

- El Rendimiento de las Aeronaves no depende del numero de sillas o su capacidad de pasajeros sino del peso total de la aeronave al despegar y aterrizar.

- Durante la fase de planeación de cada requerimiento, es preponderante y estrictamente necesario considerar el peso total aportado por cada uno de los PAX para tomar las decisiones de configuración de las aeronaves, ya que por las razones descritas es un requisito indispensable para garantizar la seguridad operacional y el éxito de las misiones.

- La configuración de las aeronaves (1-30 PAX, 1-50 PAX, 1-3.000 Kg y 1-5.000 Kg) se establece de acuerdo con los requerimientos y es necesario optar por esta configuración desde el punto de salida de la aeronave o Instalaciones de la empresa (Bogotá o San José del Guaviare).

- En el desarrollo de algún requerimiento durante la ejecución del contrato se ha presentado que ingresa personal o carga a algún punto establecido, pero no había nada programado para salir, por tal motivo y para optimizar el recurso, se apoyaba a diferentes unidades ajenas al requerimiento con el fin de no llevar en ningún momento la aeronave vacía.

- La dinámica operacional cambia diariamente haciendo necesario aplicar el principio de flexibilidad, es decir que, frecuentemente justo antes de la ejecución de algún requerimiento este suele ser cambiado por el mando, un ejemplo claro de esta situación es un relevo de tripulaciones donde inicialmente se planea una ruta especifica con una cantidad específica de pasajeros y carga, pero por el desarrollo de operaciones especiales y compartimentación de la información, algunas tripulaciones no pueden ser relevadas el día que se planeó la actividad, por lo que deben ser recogidas días después al ejecutar el cumplimiento de su misión, como consecuencia la ocupación del vuelo varía con respecto al requerimiento inicial.

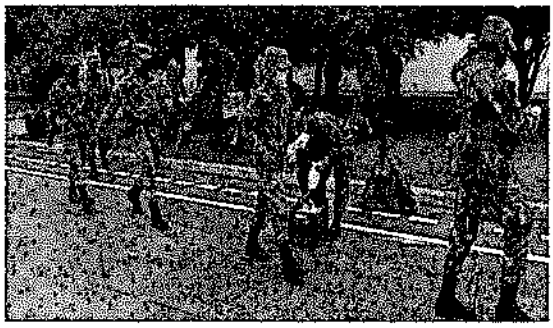
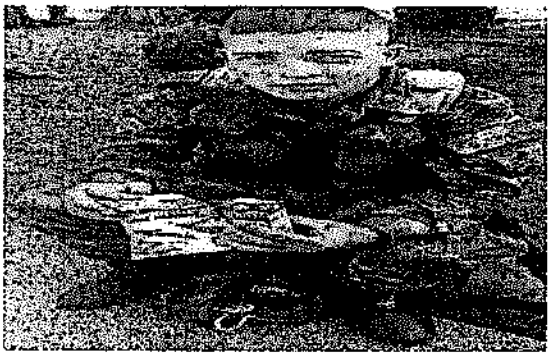
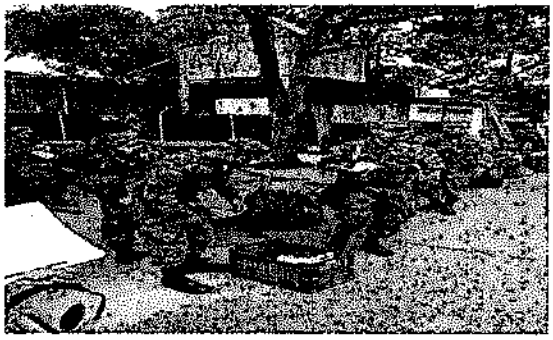
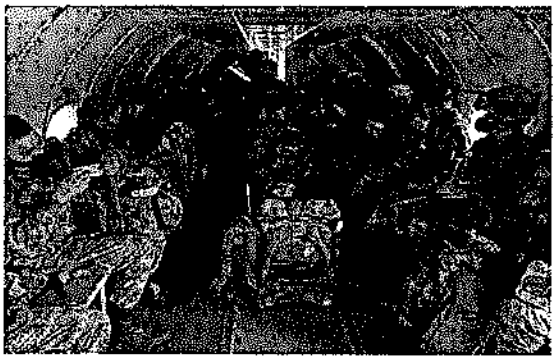
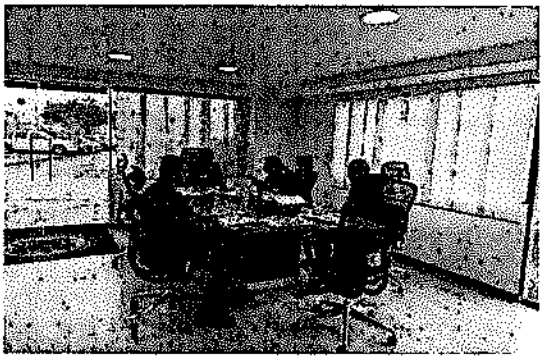
- En general y para el caso de la observación que nos ocupa, es más económico para la entidad realizar un vuelo "redondo" de 50 PAX de la siguiente manera: (Punto de partida, misión a diferentes ciudades contempladas en la ruta, retorno al punto de partida), que haber utilizado una aeronave de 30 PAX cuya capacidad demandaba hacer los trayectos (Punto de partida + ciudad + punto de partida) y de nuevo (Punto de partida + ciudad + punto de partida), incrementando así las horas de vuelo necesarias para realizar la misma misión.

- En cuanto a la Observación No. 24. Sobre la Garantía Técnica: Desde el Estudio previo se estableció que, "El oferente debe garantizar el suministro de refrigerios (servicio a bordo) a los pasajeros que viajan desde su

base de operaciones en vuelos programados por el Ejército, División de Aviación Asalto Aéreo"; en cumplimiento de lo anterior es posible evidenciar el cumplimiento de los ítems del contrato mediante el registro fotográfico presentado a continuación para cada uno de los diferentes requerimientos, realizados durante la ejecución del contrato:

ENTREGA REFRIGERIOS PERSONAL DE LA FUERZA:



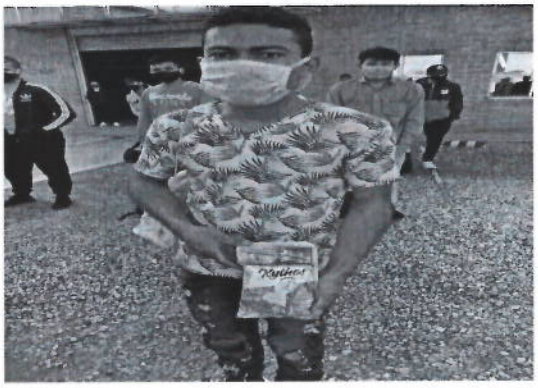











ENTREGA REFRIGERIOS PERSONAL CONSCRIPTOS COMANDO RECLUTAMIENTO:













ENTREGA PROTECCIÓN AUDITIVA PERSONAL DE LA FUERZA:





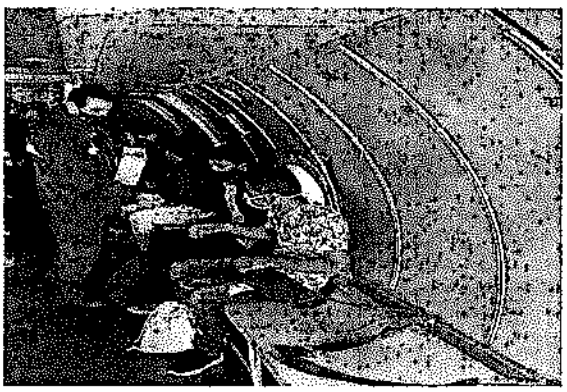








ENTREGA PROTECCIÓN AUDITIVA PERSONAL CONSCRIPTOS COMANDO RECLUTAMIENTO:









Como se evidencia anteriormente con el registro fotográfico, siempre se exigió a la empresa contratista por parte del supervisor la entrega de refrigerios y protección auditiva de acuerdo con lo estipulado en el contrato en el anexo técnico Numeral L SERVICIOS "EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS (SERVICIO ABORDO) A LOS PASAJEROS QUE VIAJAN DESDE SU BASE DE OPERACIÓN EN VUELOS PROGRAMADOS POR EL EJÉRCITO, DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.

- Por último, es importante aclarar que la anterior información se encuentra soportada y ampliada dentro de la carpeta maestra para una consulta más profunda.

- El contrato finalizo con un porcentaje de ejecución física y financiera del 99,88% debido al sobrante de ejecución por valor de $10.911.552,00, la respectiva reducción se realizó mediante acta No 031 de fecha 16 de junio de 2021.

- El contratista cumplió a satisfacción con el ofrecimiento adicional estipulado en el contrato, y mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2021 certifico dicho cumplimiento.

- Como supervisor del contrato 122-cenacaviación-2020, dejo constancia que en la plataforma del SECOP II en la ejecución del contrato en valor pendiente de entrega sigue al 100%, sin embargo me permito informar que el contrato fue ejecutado al 99,88% y cancelado al 99,88% a satisfacción, reflejado en el balance que se encuentra en el acta de liquidación.

9. ANEXOS AL INFORME

- Oficio de fecha 03 de septiembre de 2021 cumplimiento al ofrecimiento adicional.

MY. FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
SUPERVISOR DEL CONTRATO 122-CENACAVICION-2020
C.C No. 74380567